MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 42-2005

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y dos, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 19 de setiembre de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 42-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 19 DE SETIEMBRE 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 41 - 05.

2.- Oficio suscrito por el señor Danilo Rojas Poveda, Presidente de la APSE, quien solicita suspender el trámite de aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia

3.- Oficio S.G. 1640-2005 suscrito por la Prof. Nelly León Salazar, Secretaria General, quien traslada acuerdo del Directorio de la ANDE referente a propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia

4.- Análisis de la aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia.

5.- Oficio DDC-1379-05 suscrito por el señor Rubén Salas S., Director de la División de Desarrollo Curricular, quien remite documento "Estrategia para el Combate del Dengue".

6.- Asuntos varios

7.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Solicitud de cambio de nombre del Instituto Profesional de Educación de Turrialba (IPET) a Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Planes y Programas

- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon

- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Decoración de Interiores del Instituto Parauniversitario Richard Nixon.

- Evaluación del Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el Ciclo de Transición y I y II Ciclo de la Educación General Básica.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 41 - 05.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 41-05.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-42-05

- **Aprobar el acta No. 41-05 de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 5 de setiembre de 2005.**

ARTICULO 2

Oficio suscrito por el señor Danilo Rojas Poveda, Presidente de la APSE, quien solicita suspender el trámite de aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia.

Una vez analizado el oficio suscrito por el señor Danilo Rojas Poveda, Presidente de la APSE, quien solicita suspender el trámite de aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-42-05

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis, oficio suscrito por el señor Danilo**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Rojas Poveda, Presidente de la APSE, quien solicita suspender el trámite de aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia como un insumo más para el análisis de este tema que tiene ya en estudio.

- **Comunicar a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, que en fecha anterior el Consejo Superior de Educación había tomado el acuerdo de enviar a la Comisión de Planes y Programas dicha propuesta para el análisis pertinente.**

ARTICULO 3

Oficio S.G. 1640-2005 suscrito por la Prof. Nelly León Salazar, Secretaria General, quien traslada acuerdo del Directorio de la ANDE referente a propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia.

Una vez analizado el oficio S.G. 1640-2005 suscrito por la Prof. Nelly León Salazar, Secretaria General, quien traslada acuerdo del Directorio de la ANDE referente a propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-42-05

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis, oficio suscrito por la Prof. Nelly León Salazar, Secretaria General, quien traslada acuerdo del Directorio de la ANDE, donde solicitan suspender el trámite de aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia como un insumo más para el análisis de este tema que tiene ya en estudio.**

- **Comunicar a la Asociación Nacional de Educadores, que en fecha anterior el Consejo Superior de Educación había tomado el acuerdo de enviar a la Comisión de Planes y Programas dicha propuesta para el análisis pertinente.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Análisis de la aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia.

Una vez analizada la aprobación de la propuesta diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia, el Consejo Superior de Educación acuerda:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-42-05

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis, la propuesta de diseño Programas de Estudio Fundamentados en Normas de Competencia.**

ARTICULO 5

Oficio DDC-1379-05 suscrito por el señor Rubén Salas S., Director de la División de Desarrollo Curricular, quien remite documento "Estrategia para el Combate del Dengue".

El señor Guillermo Vargas manifiesta que los documentos presentados al Consejo Superior de Educación responden a la solicitud particular que acordó este Consejo, en el sentido de contar con carácter urgente con propuestas didácticas especiales y de aplicación inmediata que obligaran a todos los alumnos y docentes a atender con carácter de urgencia actividades de enseñaza-aprendizaje que les faculte a los estudiantes y a sus familias a enfrentar de manera inmediata la emergencia nacional que significa la epidemia del dengue. En su criterio el documento que ha sido remitido no tiene esas características y es, en su lugar, una estrategia ordinaria para el abordaje del combate de la enfermedad del dengue. Considera don Guillermo Vargas que ante la situación de crisis que enfrenta el país con esta enfermedad, la propuesta que se ha solicitado debe responder a una acción concreta mediante la cual el Ministerio de Educación Pública tome el protagonismo de frente a la crisis.

Una vez vista y analizada la documentación sobre "Estrategia para el Combate del Dengue", el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 05-42-05

- **Solicitar al señor Rubén Salas, Director de la División de Desarrollo Curricular, presentar en la próxima sesión del Consejo Superior de Educación la estrategia concreta de unidad didáctica especial de aplicación inmediata en todos los niveles y modalidades del sistema educativo mediante la cual el Ministerio de Educación Pública provea a los estudiantes y sus familias del instrumental preventivo de lucha contra la crisis de la enfermedad del dengue en todos los ciclos y modalidades del sistema educativo.**

ARTICULO 6

Asuntos varios

La señora Gloria Paniagua solicita retomar el acuerdo 06-41-05, referente a la autorización a los colegios experimentales bilingües para aplicar prueba de admisión a esas instituciones. Plantea doña Gloria Paniagua que el segundo párrafo del acuerdo deja a criterio de los directores de esas instituciones las modificaciones solicitadas a la prueba de admisión.

Con respecto al mismo acuerdo el señor Manuel A. Bolaños indica la solicitud presentada a su Despacho en el sentido de que en el Colegio Experimental Bilingüe de la Trinidad de Moravia nunca se ha aplicado prueba de admisión. En nota dirigida al Ministro de Educación Pública por representantes de la comunidad hacen ver la problemática que generaría aplicar la prueba en ese Colegio.

Al respecto el Consejo Superior de Educación acuerda en firme :

Acuerdo 06-42-05

- **Modificar el acuerdo 06-41-05 para que se lea de la siguiente manera:**

  - **Autorizar la realización de una prueba de admisión para ingreso a sétimo año, en los colegios experimentales bilingües salvo en localidades donde el colegio sea único.**

  - **Indicar a los directores de los Colegios Experimentales Bilingües, que se reelabore la prueba de admisión, de manera tal que se incorporen elementos pertinentes a las aptitudes de los estudiantes hacia esa modalidad.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Se exime de este acuerdo al Colegio Experimental Bilingüe de La Trinidad de Moravia, que continuará aplicando las mismas medidas para el ingreso de estudiantes que ha seguido en los últimos años.**

- **Instruir, por medio del señor Ministro, a todos los directores de los Colegios Experimentales Bilingües presentar al Consejo Superior de Educación, una propuesta completa que los transforme en colegios efectivamente bilingües en los que varias asignaturas académicas se imparten enteramente en idioma inglés.**

2.- El señor Ministro de Educación Manuel A. Bolaños Salas, se refirió a las publicaciones del día de hoy en la prensa escrita, sobre el Acuerdo Nacional sobre Educación.

Considera don Manuel A. Bolaños que lo que sigue es dar a conocer la integración de todas las comisiones en un acto solemne, integrar a las fuerzas y grupos que se puedan y hoy ya se hizo el primer contacto con el Presidente de la República.

Manifestó el señor Ministro su complacencia con el trabajo realizado por el señor Danilo Barrantes, Secretario General del CSE y del personal administrativo del Consejo Superior, hubo mucha satisfacción por parte de los miembros de este Organo, se logró muy buena cobertura con los medios, la escuela excelente.

Doña Reina Fonseca manifestó que la gente está a la expectativa de lo que sigue y están ofreciendo sus servicios, su ayuda, lo cual es excelente.

Doña Gloria Paniagua manifestó su satisfacción por la actividad y dar un reconocimiento a don Danilo Barrantes y colaboradores y colaboradoras de la administración que lo hicieron posible.

El señor Rubén Salas manifestó que el acto estuvo muy bien organizado, se dió mucho profesionalismo en todo sentido. Los participantes salieron muy satisfechos y con esperanzas de que el Acuerdo nacional sobre Educación dé sus primeros pasos lo más pronto posible .

Manifestó don Guillermo que efectivamente la organización del acto fue excelente y cree que para que lo anunciado sea realmente efectivo es necesario la creación de las comisiones de trabajo. Considera don Guillermo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que es urgente hacer una designación por parte del señor Ministro y que su trabajo se inicie cuánto antes.

3.- La señora Gloria Paniagua plantea la importancia de que el Ministerio de Educación Pública desarrolle una campaña mediante la cual se motive a los estudiantes de secundaria a permanecer en el sistema educativo, con el propósito de disminuir la deserción.

4.- El señor Guillermo Vargas se refirió a la situación de financiamiento de instituciones privadas de educación con fondos públicos según la política que se ha dado en llamar " instituciones privadas con subvención estatal". Señala don Guillermo que el espíritu que inspira esta política nacional es que el Estado proveyera de fondos públicos a algunas instituciones de carácter privado, estrictamente condicionado este uso de dineros públicos a que fuera claro y verificable que estas instituciones estuvieran atendiendo a poblaciones en desventaja social, económica o de otra naturaleza o bien poblaciones a las que el Estado no atendía, de manera que la ayuda en realidad va direccionada a poblaciones estudiantiles en desventaja y nunca a engrosar las ganancias o el lucro personal de los dueños de instituciones educativas privadas. Esa es la razón que inspira la subvención estatal a algunos colegios privados muy especiales que reúnen las características señaladas . Sin embargo, se ha podido verificar que si bien entre las instituciones que se están beneficiando con la subvención con fondos algunas cumplen con el objetivo señalado, hay algunas instituciones a las cuales no hay razón alguna para estarles dando una subvención pues sólo estamos engrosando ilegítimamente las ganacias de los dueños de la institución con dinero que se le está restando a estudiantes de colegios públicos con altísimas y crecientes necesidades. Algunas de estas instituciones, presuntamente, tienen un cobro mensual por estudiante de más de 150,000 colones que entran directo a las arcas de los dueños, que atienden en consecuencia una población económicamente solvente, que tienen menos del 0,6% de estudiantes becados y a las que el MEP les paga la planilla restándoles así el dinero que tanto urge en instituciones públicas con enormes carencias mediante un proceso que, manifestó don Guillermo que eso en su criterio podría conceptualizarse como malversación de fondos.

Al respecto el señor Guillermo Vargas somete al Consejo Superior de Educación la siguiente moción.

CONSIDERANDO QUE:

- **La política de instituciones privadas con subvención estatal corresponde a una respuesta de apoyo con recursos públicos a centros que reúnen condiciones excepcionales de atención a poblaciones estudiantiles en**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

desventaja a las que el Estado dirige esos dineros públicos.

- La erogación de fondos públicos destinados a las instituciones privadas con subvención estatal llega a varios cientos de millones de colones que, consecuentemente, se restan del financiamiento de los colegios públicos que tienen enormes y crecientes carencias.

- Corresponde a este Consejo evaluar las políticas educativas e incorporar elementos de actualización.

Al respecto el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-42-05

- Solicitar a la Dirección de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública presentar dentro de dos semanas un informe detallado con la siguiente información:

- Monto total de recursos públicos destinados en los presupuestos de los años 2005 y 2006 para cofinanciar instituciones privadas de educación según la política de "subvención estatal a centros educativos privados". para el año 2006 a las instituciones con subvención estatal.

- Lista completa de todas las instituciones privadas que reciben subvención estatal, según se disponen los recursos incluidos en los presupuestos del 2005 y 2006, matrícula total, matrícula por niveles y lugar de ubicación del centro educativo.

- Monto de matrícula y mensualidad que se cobra a los estudiantes en cada nivel, en cada una de las instituciones privadas que reciben subvención estatal..

- Número de estudiantes becados en cada una de las instituciones beneficiarias, naturaleza y monto de la beca. Indicación de becados por nivel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Número de docentes de cada institución beneficiaria cuyo salario se paga con la subvención estatal, categorías en el escalafón docente, salario mensual promedio y porcentaje respecto al total de docentes de la institución. Igual información para los administrativos cuyos salarios se pagan con recursos estatales.**

- **Programas de Educación para estudiantes con necesidades educativas especiales, servicio de prevocacional y de atención integral al estudiante en cada institución.**

- **Justificación amplia sobre lo que sustenta – a la luz de la política de subvención estatal a instituciones privadas- la participación de cada una de los centros educativos beneficiarios en el programa de subvención estatal.**

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Solicitud de cambio de nombre del Instituto Profesional de Educación de Turrialba (IPET) a Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria.

Una vez analizada la documentación sobre cambio de nombre del Instituto Profesional de Educación de Turrialba (IPET) a Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-42-05

- **Aprobar la solicitud de cambio de nombre de la parauniversitaria conocida como Instituto Profesional de Educación de Turrialba, (I.P.E.T.) por Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria, petitoria hecha mediante nota de fecha 2 de setiembre 2005, suscrita por Agustín Oliva Ojeda como presidente de la Sociedad DINA, Maritza y Rosa Sociedad Anónima.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Solicitar a la Supervisión de Instituciones Parauniversitarias un informe que demuestre que el IPET, posee las condiciones de Instituto Parauniversitario.**

Comisión de Planes y Programas

1. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon.

Una vez analizada la documentación sobre solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-42-05

- **Rechazar la aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación Criminal solicitud hecha mediante nota recibida en la Secretaría el 19 de agosto de 2005, suscrita por Jorge Manuel Gamboa Calderón, director del Instituto Parauniversitario Richard Nixon debido a lo siguiente:**

  - **No cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.**

  - **Requisito de graduación inciso i es una práctica supervisada o una prueba comprensiva excluyente, no un seminario de graduación.**

  - **Faltan otros requisitos como: análisis del mercado ocupacional, descripción y justificación de la carrera. El documento de la carrera le faltan las páginas 2,3, y 4. Falta también las especificaciones que identifican la carrera.**

  - **Revisar los objetivos en su redacción, cantidad y proporción entre los generales y los específicos.**

  - **El requisito de ingreso a la Educación Superior Parauniversitaria, es el Bachiller en Educación Media o su equivalente.**

  - **La carrera tiene varios cursos prácticos, no se dispone de información sobre infraestructura, equipo**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

necesario y las condiciones mínimas de seguridad para impartirla, como se establece en el artículo 62 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria. Hay que verificar esas condiciones.

- **Los expertos analizaron la carrera formularon recomendaciones para mejorarla, se incorporaron algunos, otros no, sin la justificación pertinente.**

2. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Decoración de Interiores del Instituto Parauniversitario Richard Nixon.

Una vez analizada la documentación sobre solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Decoración de Interiores del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-42-05

- **Rechazar la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Decoración de Interiores del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, solicitud hecha mediante nota recibida en esta Secretaría el 19 de agosto de 2005, suscrita por Jorge Manuel Gamboa Calderón, director del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, debido a lo siguiente:**

  - **No cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversditaria.**

  - **El requisito de graduación no es un trabajo final de graduación, son dos opciones excluyentes.**

  - **Hay un exceso de 16 objetivos específicos, desproporcionados respecto del único objetivo general propuesto.**

  - **El análisis del mercado ocupacional, carece de estudios y cifras que permitan determinar que la carrera es necesaria en el mercado.**

  - **El perfil profesional varió en lo mínimo, sólo se incorpora: "bajo la dirección de un profesional académicamente más preparado".**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Sobre el plan de estudios de la carrera, la experta consultada externa la debilidad en cuanto a conocimientos constructivos, de Diseño y en general los programas no corresponden al énfasis práctico de la carrera.**
- **Se elimina del nombre de la carrera el paisajismo, se sustituye por jardinería I, II y II, revisando documentos del 2004 respecto del 2005, solo se cambió el nombre, la información es exactamente la misma. No es lo mismos paisajismo que jardinería.**

- **La carrera es práctica, tiene carios cursos con esas características, hay que verificar lo normado en el artículo 62 respecto de la infraestructura, equipo y las condiciones para impartirla.**

3.- Nota suscrita por la señora Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo, dando respuesta a acuerdo del Consejo Superior de Educación sobre evaluación del Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el Ciclo de Transición y I y II Ciclo de la Educación General Básica.

Una vez analizada la nota suscrita por la señora Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo, sobre evaluación del Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el Ciclo de Transición y I y II Ciclo de la Educación General Básica, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-42-05

3. **Tomar nota del oficio DPDE-0535-2005, suscrito por la señora Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo y solicitarle que dicho estudio sea presentando al finalizar el I trimestre del curso lectivo 2006.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No. 42-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 19 de setiembre de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 42-05 del 19 de setiembre de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL